

DECRETO N°

0781

NEUQUÉN,

10 JUN 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8567 sancionada por el Concejo Deliberante el día 28 de mayo de 1999, aprobada por 9 votos afirmativos y 1 abstención; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 8567 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 28 de mayo de 1999, por la cual se renueva la licencia de taxi otorgada mediante Ordenanza N° 6039, a favor del **señor Luis Darío Campillo, D.N.I. N° 18.444.282**, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVE-SE.** - (Expte. SGC N° 10637-C-98).-

E.B.

ES COPIA.-

FDO) JALIL
HUMAR



Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría General de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Neuquén